



RESOLUCION No. 134 (JUNIO 08 DE 2021)

“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto N° 535 del 31 de mayo de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2021 mediante el acuerdo 044 del 18 de diciembre de 2020, dentro de los cuales se encuentra los destinados al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que mediante el Decreto N° 1637 del 29 de diciembre de 2020, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, del cual el IDER hace parte.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.



RESOLUCION No. 134 (JUNIO 08 DE 2021)

“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”

Que la Junta Directiva del IDER, en sesión de 18 de enero de 2021, concedió facultades a la Directora General del IDER, para realizar las modificaciones al presupuesto, entre las que se encuentra realizar traslados necesarios en el mismo para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias.

Que frente a lo anterior tenemos que el Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia de 13 de Diciembre de 2019 dictó sentencia de segunda instancia dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicación No 13-001-33-33-06-2014-00174-01, adelantado por la señora María Cristina Vergara Campo contra el Instituto, mediante el cual se declaró la nulidad del acto administrativo proferido por la entidad en fecha de 30 de Diciembre de 2013 que dispuso la desvinculación de la demandante de la planta de personal de la entidad, y como consecuencia de ello, ordenó, entre otras cosas, el pago de los salarios y prestaciones sociales dejados de percibir durante veinticuatro (24) meses, descontando los dineros que durante el periodo de desvinculación devengó la ex trabajadora por cualquier concepto a la luz de lo establecidos en la sentencia SU-691 de 2011, SU-556 de 2014, SU-053 de 2015, SU-054 de 2015 y SU-354 de 2017.

Que en virtud a ello, la entidad procedió a realizar las actuaciones administrativas para determinar el valor a pagar en cumplimiento de la orden judicial, según las cuales se pudo terminar que la demandante durante su periodo de desvinculación ocupó cargos tanto en el sector público como en el privado, así como se resalta que las dichas entidades certificaron lo devengado por concepto de salarios y prestaciones sociales en los periodos referidos, suma que supera en número el valor a pagar por los veinticuatro meses (24) ordenados por el Tribunal Administrativo, en razón a lo cual deberá darse aplicación a lo dispuesto en el precedente jurisprudencial y proceder a reconocer y ordenar pagar seis (6) meses de salarios y prestaciones sociales dejados de percibir, junto con los intereses generados según lo dispuesto en el artículo 195 numeral 4 de la ley 1437 de 2011.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad procedió a la liquidación de los salarios, prestaciones sociales dejadas de pagar a la demandante durante el periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2020 a 28 de febrero de 2021 junto con los intereses generados por dicha suma, la cual arroja la suma de



RESOLUCION No. 134 (JUNIO 08 DE 2021)

“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”

CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$44.295.136.98).

Que teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, del cual el IDER no se estableció en rubro de sentencias y conciliaciones, por lo que teniendo en cuenta el fallo judicial pendiente por cumplir, mediante oficio IDER-OFI-000092-2021 se procedió a solicitar a la Secretaría de Hacienda Distrital la indicación de la codificación del mismo con la finalidad de homologarlo en nuestro presupuesto y poder acreditarlo con los recursos necesarios para atender la orden descrita en párrafos precedentes.

Que en atención a la solicitud realizada por el Instituto, la Secretaría de Hacienda Distrital mediante oficio AMC-OFI-0008869-2021 informo que en el Acuerdo del Concejo Distrital No 044 de 2020 se dispuso la creación del rubro en gastos de funcionamiento denominado SENTENCIAS Y CONCILIACIONES con código No 02-001-03-50-01, el cual puede ser homologado en el presupuesto de la entidad, por lo que se procederá de conformidad.

Que consecuentemente, tenemos que una vez se homologue el rubro presupuestal en el presupuesto de funcionamiento de la entidad deberá fortalecerlo, por lo que ha identificado que existe rubro denominado IMPUESTOS Y MULTAS con código No 02-001-02-30-01, que cuenta con saldo disponible en su apropiación con los cuales se alcanzaría las metas propuestas en la vigencia 2021.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace indispensable realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar el valor suficiente que garanticen el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Administrativo de Bolívar en contra del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER.

Que la Dirección Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal de los recursos en el rubro a contracreditar.



RESOLUCION No. 134 (JUNIO 08 DE 2021)

“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Homológuese en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER para la vigencia 2021 el rubro presupuestal SETENCIAS Y CONCILIACIONES con código No 02-001-03-50-01, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contracredítese la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$44.295.136,98)**, de conformidad al siguiente detalle:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-001-02-30-01	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 44.295.136,98
TOTAL RECURSOS		\$ 44.295.136,98

ARTICULO TERCERO: Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo Segundo, acredítese la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$44.295.136,98)** a el siguiente rubro presupuestales:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-001-03-50-01	SETENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 44.295.136,98
TOTAL RECURSOS		\$ 44.295.136,98



RESOLUCION No. 134 (JUNIO 08 DE 2021)

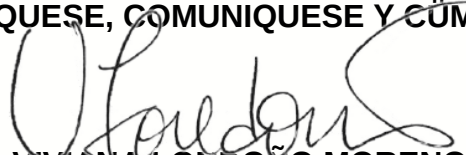
“Por medio de la cual se efectúan unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2021”

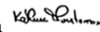
ARTICULO CUARTO: Remitir copia de este acto administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la pagina Web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General IDER

VoBo: Katerine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo.: María Carolina Carballo Guerrero– Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: Edwin Salcedo Ricardo - P.U Presupuesto y Pagos 

Proyectó: Maria F Charry – Abogado Asesor OAJ 